

## **INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DOCENTES RELATIVAS A LA ELABORACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LOS CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

Los cambios y transformaciones que se vienen produciendo en la sociedad madrileña a lo largo de los últimos años han ido conformando una realidad socioeducativa cada vez más amplia, diversa y heterogénea.

Esta nueva realidad reclama de la educación una especial atención a los aspectos relacionados con la diversidad del alumnado para prevenir y resolver los problemas de exclusión social, discriminación e inadaptación frecuentemente relacionados con situaciones de desventaja social, cultural, económica, familiar, escolar o personal.

En ocasiones, la diversidad en el ámbito educativo alude a colectivos que tienen unas peculiaridades especiales, que requieren un diagnóstico y una atención preferente por parte de profesionales especializados. No obstante, el Plan de Atención a la Diversidad responde a un concepto de diversidad que engloba a todo el alumnado del centro y requiere que todo el profesorado diseñe actuaciones, que tienen como objetivo adaptarse a las necesidades de cada alumno, contando con todos los recursos del centro tanto personales como materiales y organizativos.

Con la elaboración, revisión o actualización del Plan de Atención a la Diversidad por parte de los centros educativos sostenidos con fondos públicos se pretende consolidar la coordinación, la reflexión conjunta, la planificación y toma de decisiones compartidas como elementos fundamentales en los que debe basarse la atención a la diversidad, entendiéndola como la atención que proporciona todo el profesorado al conjunto del alumnado del centro, global e individualmente considerado, evitando la compartimentación y la atención aislada.

Se trata en definitiva de utilizar el marco de autonomía y las posibilidades de organización de los centros como instrumentos básicos para una mejor atención a todo el alumnado y recoger todas las actuaciones en materia de atención a la diversidad en un documento único, dinámico y abierto que deberá ser acordado, aceptado y conocido por toda la comunidad educativa

El fomento de una cultura de respeto y de tolerancia solo será posible, en gran medida, si se educa a los futuros ciudadanos en la integración, el respeto y la valoración de las diferencias. Esta tolerancia se adquiere en la medida en que a los ciudadanos se les da la oportunidad de conocer y convivir con personas que tienen dificultades, situaciones y modos de vida distintos para que se establezcan lazos de cooperación y solidaridad que beneficien y enriquezcan a todos. El desarrollo de centros educativos inclusivos es un elemento esencial para lograr una educación de calidad y sociedades más integradoras.

Cada alumno tiene capacidades, intereses, ritmos, motivaciones y experiencias educativas diferentes que hacen que su proceso de aprendizaje sea único e irrepetible. Desde esta concepción, es necesario desarrollar una educación que valore y respete las diferencias, transformándolas en oportunidades que faciliten el

desarrollo personal y social y no como un obstáculo en el proceso de enseñanza-aprendizaje. En este sentido, resulta necesario actualizar y ordenar la puesta en marcha de un amplio conjunto de medidas, tanto ordinarias como extraordinarias, de atención a la diversidad.

Muchas necesidades individuales pueden ser atendidas a través de actuaciones ordinarias relacionadas con el mayor o menor tiempo de aprendizaje, diferentes tipos de agrupamiento, el empleo de una u otras técnicas y estrategias o el diseño de actividades complementarias. En algunos casos, sin embargo, determinadas necesidades individuales hacen preciso poner en marcha una serie de ayudas, recursos y medidas pedagógicas de carácter extraordinario

La respuesta que se ha venido dando hasta el momento, y que está recogida en la normativa vigente en materia de atención a la diversidad en general, y en materia de atención al alumnado con necesidades educativas específicas en particular, es amplia pero se encuentra dispersa en numerosas disposiciones legales, tanto de ámbito estatal como de la Comunidad de Madrid.

Se considera necesario, por tanto, unificar las medidas de atención a la diversidad en torno a un Plan de Atención a la Diversidad elaborado en cada centro educativo para responder a las diferentes necesidades educativas que presenta su alumnado. Este Plan debe ser fruto del trabajo y de la reflexión conjunta y planificada de todo el centro: profesorado, órganos de gobierno, órganos de participación en el control y gestión y órganos de coordinación.

En este sentido, parece razonable ordenar y sistematizar un proceso de elaboración y revisión del Plan de Atención a la Diversidad en los centros educativos.

En esta línea, la Dirección General de Centros Docentes elaboró y difundió la Circular de 26 de septiembre de 2003 relativa a la organización, en los centros públicos de Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria del profesorado de apoyo educativo al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones especiales de discapacidad.

Posteriormente, tanto la Orden 2199/2004, como la Orden 2200/2004 de 15 de junio, de la Consejería de Educación, por las que se regulan las medidas de apoyo y refuerzo educativo en Educación Primaria y en Educación Secundaria Obligatoria plantean la posibilidad de adoptar medidas organizativas por parte de los centros tales como los apoyos y desdobles educativos

Por último, las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación para el inicio del curso 2004/2005 recordaban a los centros educativos públicos la necesidad de actualizar el Plan de Atención a la Diversidad, indicación que se ha mantenido y reforzado en las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación para el inicio del curso 2005/2006, en las que se remite a los centros educativos a unas posteriores Instrucciones de desarrollo.

Por ello, la Dirección General de Centros Docentes ha resuelto dictar las presentes Instrucciones, destinadas a facilitar la elaboración, actualización y revisión del Plan de Atención a la Diversidad en los centros educativos sostenidos con fondos públicos durante el curso 2005/2006.

## **Primera.**

### ***El Plan de Atención a la Diversidad.***

El Plan de Atención a la Diversidad debe ser entendido como el conjunto de actuaciones, adaptaciones al currículo, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que un centro diseña, selecciona y pone en práctica para proporcionar, tanto al conjunto del alumnado del centro la respuesta más ajustada a sus necesidades educativas generales y particulares, como a las propias dificultades que puede suponer la enseñanza de ciertas áreas o materias, intentando prevenir posibles dificultades de aprendizaje.

Este Plan de Atención a la Diversidad se concretará en un documento en el que deberá constar: el análisis de la realidad actual de centro, la determinación de los objetivos a conseguir, las medidas que se llevarán a cabo para atender a la diversidad del alumnado y los recursos tanto humanos como, temporales, materiales y didácticos, que se van a destinar para ello, así como el procedimiento de seguimiento, evaluación y revisión del mismo.

## **Segunda.**

### ***Líneas generales y criterios para su elaboración.***

El Plan de Atención a la Diversidad de un centro educativo es una actuación global que implica a toda la Comunidad Educativa y muy especialmente al profesorado del mismo, que a su vez integra, coordina y relaciona diversos recursos, programas, acciones y medidas. El Plan de Atención a la Diversidad permite superar, por tanto, la compartimentación y separación del profesorado por especialidades y entiende que es al profesorado del centro en su conjunto a quien le corresponde la responsabilidad de ofrecer la respuesta educativa más adecuada para cada alumno.

El Plan de Atención a la Diversidad ha de ser elaborado mediante un proceso que permita la reflexión del conjunto del profesorado y la propuesta de las medidas adecuadas para cada centro concreto.

El Claustro establecerá los criterios generales y marcará las directrices a la Comisión de Coordinación Pedagógica, para la elaboración y revisión del Plan de Atención a la Diversidad. Este proceso será tutelado e impulsado por el Equipo Directivo de cada centro.

En los Centros de Educación Infantil y Primaria será la Comisión de Coordinación Pedagógica quien se encargue de su realización (Anexo I: Propuestas de Medidas de Atención a la Diversidad en los Centros de Educación Infantil, Primaria y Especial). La presencia del Orientador del centro en la citada Comisión cobra especial importancia por su competencia directa en el asesoramiento de este tipo de actuaciones y por su conocimiento específico de las necesidades educativas del alumnado.

En los Centros de Educación Secundaria, dada su complejidad, el proceso de elaboración podrá ser coordinado por una Comisión, creada desde la Comisión de Coordinación Pedagógica, de la cual formarán parte el Jefe de Estudios y el Jefe del Departamento de Orientación. Para facilitar la tarea de síntesis y garantizar la

homogeneidad en la presentación de los datos, se ofrece en el Anexo II el modelo que se deberá seguir para su elaboración.

El Plan de Atención a la Diversidad contemplará, por tanto, en relación a las medidas que así lo requieran:

- Los criterios para decidir su aplicación.
- El profesorado responsable de su desarrollo.
- Los procedimientos de información a las familias.
- Los criterios de evaluación en cuanto a la eficacia de la medida.
- Los criterios de incorporación y finalización del alumnado en cada una de ellas.

Una vez elaborada por la Comisión de Coordinación Pedagógica una propuesta de Plan de Atención a la Diversidad, previo debate con los equipos de ciclo y los departamentos didácticos, y una vez analizadas las propuestas elaboradas por estos órganos, el Director del centro presentará al Claustro la propuesta definitiva de Plan de Atención a la Diversidad. El Plan de Atención a la Diversidad formará parte de la Programación General Anual.

El Servicio de Inspección Educativa facilitará la puesta en marcha y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad y realizará su seguimiento y evaluación.

### **Tercera.**

#### ***Elementos que integran el Plan de Atención a la Diversidad.***

**1. Análisis de las necesidades del alumnado y valoración de los recursos del centro.** Contempla la información y reflexión sobre las características y posibilidades educativas del entorno en que se sitúa el centro, el análisis del propio centro y del equipo docente, así como sobre la realidad social de las familias que integran la comunidad educativa y las necesidades más relevantes del alumnado. Es el punto de partida para la elaboración de los distintos proyectos que articulan la actuación educativa. En esta fase se realizará la determinación de las principales necesidades educativas que presenta el alumnado del centro.

**2. Principios generales y objetivos que se persiguen.** En función del análisis y valoración de necesidades, se deberán especificar los objetivos que se pretenden conseguir. Dichos objetivos harán referencia a los siguientes ámbitos:

- Desarrollo personal y social
- Desarrollo cognitivo
- Mejora de la convivencia.

#### **3. Medidas que se proponen para conseguir los objetivos planteados.**

**3.1 Generales:** Suponen las estrategias reguladas normativamente, que el Centro pone en marcha para adecuar los elementos prescriptivos del currículo a su contexto particular con el objetivo de dar la respuesta educativa mas inclusiva y normalizada posible a los diferentes niveles de competencia curricular, capacidades, expectativas, motivaciones, ritmos o estilos de aprendizaje, así como a las diferencias sociales y culturales del alumnado del centro. Tienen carácter de medidas generales:

**3.2 Ordinarias:** Constituyen las estrategias de organización y las modificaciones que debe de realizar cada centro respecto a los agrupamientos, metodología de enseñanza, técnicas, actividades y estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación con el fin de atender a la diversidad sin modificar los elementos prescriptivos del currículo: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.

**3.3 Extraordinarias:** Abordan las medidas de carácter individual que se toman en un centro para responder a las necesidades educativas específicas que presenta el alumnado y que requiere la organización de unos recursos personales y materiales concretos.

Estas medidas se adoptarán cuando se hayan agotado las medidas ordinarias de atención a la diversidad.

**3.4. Otras medidas de carácter singular:** Desde los órganos directivos de la Consejería de Educación, en el ámbito de su competencia, se podrá coordinar el desarrollo de medidas singulares que den otro tipo de respuesta a la diversidad del alumnado de los centros.

Todas estas medidas se pueden ampliar y estructurar por el centro en coordinación con las respectivas Unidades de Programas Educativos previa aprobación de la Inspección Educativa, atendiendo a criterios de organización del centro, medidas relacionadas con el grupo-clase y medidas individuales.

#### **4. Valoración de los recursos disponibles en el centro**

Con el fin de optimizar todos los recursos tanto personales como materiales en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad y buscando la mayor inclusión de todo el alumnado en medidas ordinarias. En este apartado se incluirá la posible participación de otras instituciones educativas y/o sociales del entorno.

#### **5. Seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad.**

Deberán especificarse los momentos, instrumentos, procedimientos, así como los órganos y personas implicadas. Dicha evaluación del Plan de Atención a la Diversidad formará parte de la Memoria Anual del centro educativo y, conforme al procedimiento planteado para su elaboración y actualización o revisión, deberá ser impulsada por la Comisión de Coordinación Pedagógica y conocida por el claustro.

#### **Cuarta.**

#### ***Ámbitos y dimensiones que comprende el Plan de Atención a la Diversidad.***

El Plan de Atención a la Diversidad debe recoger entre otros los siguientes ámbitos y dimensiones:

- Grupo-clase.
- Pequeño grupo.
- Alumnado individualmente considerado.

## **Quinta.**

### ***Seguimiento y Evaluación del Plan de Atención a la Diversidad.***

La evaluación constituye uno de los factores fundamentales de cualquier práctica educativa. Es la evaluación la que nos permite establecer los cambios y ajustes necesarios en el Plan para que éste nos permita abordar el desarrollo de la Atención a la Diversidad en nuestros centros.

Una vez aprobado por el Equipo Directivo y oído el Claustro, el Plan de Atención a la Diversidad, se incluirá en la Programación General Anual y se realizará un seguimiento de las actuaciones planteadas por la Comisión de Coordinación Pedagógica. Para realizar este seguimiento se podrá solicitar información a los diferentes órganos del centro educativo. Entre dichas informaciones figurarán, en todo caso, la información relativa a los resultados de las evaluaciones y las informaciones que, en materia de convivencia escolar, realice el Equipo Directivo o el Consejo Escolar del centro.

La Comisión de Coordinación Pedagógica informará al Claustro acerca del seguimiento realizado sobre el desarrollo y aplicación del Plan de Atención a la Diversidad, realizando las oportunas propuestas de mejora en función de la información disponible y los resultados obtenidos.

En el marco de las actuaciones habituales de Inspección del centro educativo, el inspector de cada centro educativo realizará el seguimiento de los trabajos de elaboración, revisión, evaluación externa y actualización del Plan de Atención a la Diversidad y formulará las oportunas propuestas de mejora.

Una vez realizados los trabajos de seguimiento, corresponde al Claustro realizar la evaluación interna del Plan de Atención a la Diversidad (para los I.E.S. , ver la guía del Anexo III) teniendo en cuenta:

- El resultado del seguimiento que se haya ido realizando durante el curso.
- Las aportaciones y sugerencias de la inspección.
- La valoración realizada por la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Las sugerencias de mejora realizadas por el resto de los órganos de gobierno, de participación en el control y gestión así como de los órganos de coordinación docentes: equipos de ciclo y departamentos didácticos.

Una vez recabadas y analizadas las informaciones disponibles, el Equipo Directivo aprobará, el correspondiente informe de evaluación relativo a la aplicación del Plan de Atención a la Diversidad, que incluirá las correspondientes propuestas de mejora. Una vez elaboradas las conclusiones y con las propuestas de mejora, el informe de evaluación pasará a formar parte de la memoria anual del Centro.

## **Sexta.**

### ***Revisión del Plan de Atención a la Diversidad.***

Corresponde a la Comisión de Coordinación Pedagógica, al inicio de cada curso escolar, realizar la revisión de Plan de Atención a la Diversidad, de acuerdo con los criterios establecidos por el Claustro, las conclusiones del informe de evaluación realizado el año anterior, así como las propuestas de mejora realizadas que

aparezcan en la memoria del curso anterior.

La aprobación de las modificaciones del PAD, tras el proceso de revisión, corresponde al Equipo Directivo y una vez aprobado se incluirá en la Programación General Anual

#### **Séptima.**

#### ***Calendario para la elaboración y actualización del Plan de Atención a la Diversidad.***

Sin perjuicio del carácter continuado y permanente del proceso de elaboración, revisión y actualización del Plan de Atención a la Diversidad de cada centro, a lo largo del curso 2005/2006, los centros sostenidos con fondos públicos llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- . A partir del 1 de septiembre de 2005.

La Comisión de Coordinación Pedagógica revisará y actualizará el Plan de Atención a la Diversidad del centro, si lo tuviera realizado, o procederá a elaborarlo de acuerdo con las presentes Instrucciones.

Con el fin de facilitar dichos trabajos, la Consejería de Educación elaborará y pondrá a disposición de los centros educativos esquemas y guiones orientativos.

- . Antes del 30 de octubre de 2005.

Revisión, modificación y aprobación del Plan de Atención a la Diversidad por el claustro de cada centro.

- . A partir de mes de noviembre 2005.

Inclusión del Plan de Atención a la Diversidad en la Programación General Anual del centro. Puesta en práctica, desarrollo y seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad del centro.

- . Junio de 2006.

Evaluación del desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad por parte del Claustro. Inclusión en la Memoria Anual del centro de las conclusiones relativas a dicha evaluación. En su caso, propuestas de cambio y modificación a partir del curso 2006/2007.

**Madrid, 19 de julio de 2005**

**EL DIRECTOR GENERAL DE CENTROS DOCENTES**

**Javier Restán Martínez**

## ANEXO 1

### PROPUESTAS DE MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL.

**Medidas Generales:** Suponen las estrategias reguladas normativamente, que el Centro pone en marcha para adecuar los elementos prescriptivos del currículo a su contexto particular con el objetivo de dar la respuesta educativa más inclusiva y normalizada posible a los diferentes niveles de competencia curricular, capacidades, expectativas, motivaciones, ritmos o estilos de aprendizaje, así como a las diferencias sociales y culturales del alumnado del centro.

Son medidas generales:

- a) La orientación personal, escolar y profesional, que debe recibir el alumnado y las familias por parte de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógicas, de los Departamentos de Orientación, Orientadores u otros profesionales que se determine, de los tutores y del resto del profesorado, con el objetivo de ayudarle a superar las posibles dificultades que pudiera tener.
- b) La elección por parte del centro de las optativas más adecuadas a su alumnado, con el fin de dar la respuesta más ajustada a su contexto.
- c) El desarrollo de programas adecuados a las características del alumnado, como programas de acogida, absentismo escolar, de educación en valores, de hábitos sociales y autonomía personal, de acceso al mundo laboral.
- d) Los criterios de evaluación y promoción que fija cada centro según los cuales se desarrollarán las medidas que faciliten una flexibilidad tanto en las formas como en los instrumentos, criterios y procedimientos con el objetivo de prevenir fracasos, adecuando la evaluación, a la diversidad del alumnado y proponiendo medidas de apoyo en caso de detectar dificultades.
- e) El desarrollo de Planes de Acción Tutorial que incidan en el seguimiento grupal e individual del alumnado y la coordinación con el conjunto del profesorado del grupo.
- f) La organización del profesorado para que se facilite la coordinación necesaria entre los profesionales que intervienen con el mismo alumnado.

**Medidas Ordinarias:** Constituyen las estrategias de organización y las modificaciones que debe de realizar cada centro respecto a los agrupamientos, métodos, técnicas, actividades y estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación con el fin de atender a la diversidad sin modificar los elementos prescriptivos del currículo como son los objetivos, contenidos y criterios de evaluación.



Son medidas ordinarias:

- a) Los diferentes agrupamientos que el centro puede establecer: desdobles, grupos flexibles, grupos de profundización y enriquecimiento, grupos de refuerzo en las áreas y asignaturas instrumentales, talleres, grupos de aprendizaje de la lengua castellana, adquisición de distintos sistemas alternativos de comunicación...
- b) El establecimiento de un horario flexible y espacios adaptables a las necesidades de los diferentes tipos de agrupamientos.
- c) La adecuación de los objetivos priorizando y seleccionando los contenidos a las características de alumnado
- d) La organización de los contenidos en ámbitos integradores
- e) La utilización de estrategias metodológicas que favorezcan la participación de todo el alumnado como el aprendizaje cooperativo, la tutoría entre iguales,
- f) La incorporación de diferentes opciones metodológicas adecuando las técnicas y estrategias mas adecuadas según las dificultades del alumnado en relación al aprendizaje de determinados contenidos
- g) La adecuación de las actividades a los diferentes niveles de competencia curricular del alumnado, respecto al mismo contenido
- h) La selección de diferentes materiales y recursos para la realización de actividades procurando la motivación del alumnado.
- i) Las técnicas, procedimientos, e instrumentos de evaluación que se adapten a las necesidades educativas del alumnado, que no supongan modificaciones en los criterios de evaluación.

Las medidas de profundización y enriquecimiento para el alumnado con altas capacidades.

**Medidas Extraordinarias.** Abordan las medidas de carácter individual que se toman en un centro para responder a las necesidades educativas específicas que presenta el alumnado y que requiere la organización de unos recursos personales y materiales concretos.

Estas medidas se adoptarán cuando se hayan agotado las medidas ordinarias de atención a la diversidad.

Todas estas medidas se pueden ampliar y estructurar por el centro en coordinación con las respectivas Unidades de Programas Educativos previa aprobación de la Inspección Educativa, atendiendo a criterios de organización del centro, medidas relacionadas con el grupo-clase y medidas individuales.

Son medidas extraordinarias:

- a) Adaptaciones curriculares significativas que se realizan para el alumnado con necesidades educativas especiales y que suponen modificación o eliminación de alguno de los elementos prescriptivos del currículo: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
- b) Adaptaciones curriculares de acceso: modificaciones o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario o, en su caso, el currículo adaptado.
- c) Flexibilización para los alumnos con necesidades educativas específicas por superdotación intelectual.
- d) Grupo de apoyo en compensatoria para el alumnado que presente desfase escolar significativo, con dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el nivel en que efectivamente está escolarizado, por pertenecer a minorías étnicas o culturales en situaciones de desventaja socioeducativa, o a otros colectivos socialmente desfavorecidos,
- e) Aulas de Enlace concebidas para atender a dos perfiles de alumnos:
  - Con desconocimiento de la lengua española.
  - Alumnos con grandes carencias en conocimientos básicos como consecuencia de su escolarización irregular en el país de origen.
- f) Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED) para alumnado que, por prescripción facultativa, debe permanecer largos periodos de convalecencia en su domicilio sin posibilidad de asistir al centro educativo en que está escolarizado.
- g) Hospital de Día .- Centro Educativo Terapéutico, para alumnado que transitoriamente no puede asistir a los centros docentes como consecuencia de necesitar un tratamiento terapéutico intenso en entornos estructurados previamente derivado por el Servicio de Salud Mental.

**ANEXO II**  
**PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**  
**P.A.D.**  
**(INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA)**

Documento informático en:

INTRANET <http://educamadrid.icm.es/orientación/legislación/pad>

INTERNET <http://www.madrid.org/orientacion/legislacion/pad>

IES: \_\_\_\_\_ CÓDIGO \_\_\_\_\_

CURSO: \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

## 1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y VALORACIÓN DE NECESIDADES

**1.1. EL CENTRO Y SU CONTEXTO** (*Señalar los aspectos más relevantes en relación con el P.A.D.*)

### 1.2. DATOS SOBRE EL ALUMNADO

#### 1.2.1. DATOS GENERALES

	Nº ALUMNOS	Nº GRUPOS	PROMOCIONAN		REPITEN	ABSENTISTAS
			Con 162 pendientes	Por imperativo legal		
1º ESO						
2º ESO						
3º ESO						
4º ESO						
1º BACHILLERATO						
2º BACHILLERATO						
C.F.G.M						
C.F.G.S						
PROGRAMA GARANTÍA SOCIAL						
AULA COMPENSACIÓN EDUCATIVA (ACE)						

#### 1.2.2. ALUMNADO EN PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

	Nº GRUPOS	Nº ALUMNOS
PROGRAMA DE 2 AÑOS	1º	1º
	2º	2º
PROGRAMA DE 1 AÑO		

1.2.3. ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

CURSO	GRUPO	ALUMNADO CON NECESIDADES DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA				ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES								SUPERDOTADOS
		Nº ALUMNOS ETNIA GITANA	Nº ALUMNOS INMIGRANTES		OTROS ALUMNOS con NCE	Def. Mental	Def. Motora	Def. Auditiva	Def. Visual	Trastornos graves Comportamiento	TGD	Trastornos graves lenguaje	Plurideficientes	
			Con DESFASE +2 años	Con DESCONOCIMIENTO DEL CASTELLANO										
1º ESO														
2º ESO														
3º ESO														
4º ESO														

#### **1.2.4. OTROS DATOS SIGNIFICATIVOS DEL ALUMNADO**

### **2. NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO DEL CENTRO**

*(Definir las prioridades del centro en relación con la atención a la diversidad para el presente curso, a*

*las cuales deberá dar respuesta el P.A.D.)*

### **3. OBJETIVOS DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

*(En función del análisis y valoración de necesidades, especificar los objetivos que se pretende conseguir, haciendo referencia a los siguientes ámbitos: desarrollo personal y social, desarrollo cognitivo, mejora de la convivencia...)*

## 4. MEDIDAS ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

### 4.1. MEDIDAS GENERALES ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD





En relación con las medidas generales del centro que se mencionan a continuación, destacar aquellos aspectos que se consideren de especial relevancia para articular una respuesta educativa adaptada a las necesidades diversas del alumnado.

<b>En relación con la elaboración y desarrollo del Plan de Acción Tutorial.</b>	
<b>En relación con la elaboración y el desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional.</b>	
<b>En relación con los criterios para la confección de los horarios.</b>	
<b>En relación con los criterios para la distribución de los alumnos por grupos.</b>	
<b>En relación con los criterios para la utilización de los espacios.</b>	
<b>En relación con la planificación de los desdoblés, refuerzos y actividades de recuperación.</b>	
<b>En relación con el plan de prevención y lucha contra el absentismo.</b>	
<b>En relación con otras actividades previstas (especificar cuáles y concretar sus características)</b>	


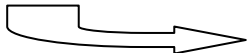
## 4.2. MEDIDAS ORDINARIAS ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Señalar aquellos aspectos relacionados con la atención a la diversidad que los distintos Departamentos han incluido como prioritarios en las programaciones didácticas, para su concreción en las programaciones de aula.

### MEDIDAS ORDINARIAS - 1

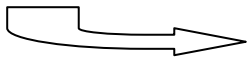
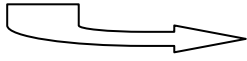
DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE: _____	
Aspecto considerado	Breve explicación, en caso afirmativo
<p><b>Establecimiento de distinto niveles de profundización de los contenidos</b></p> <p>G SÍ      G NO</p> 	
<p><b>Selección de recursos y estrategias metodológicas</b></p> <p>G SÍ      G NO</p> 	
<p><b>Adaptación de materiales curriculares</b></p> <p>G SÍ      G NO</p> 	
<p><b>Diversificación de estrategias, actividades e instrumentos de evaluación de los aprendizajes</b></p> <p>G SÍ      G NO</p> 	

**MEDIDAS ORDINARIAS - 2**

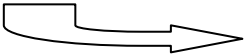

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE: _____	
Aspecto considerado	
<p><b>Agrupamientos flexibles</b></p> <p>G SÍ            G NO</p> 	<p>Asignatura de: _____</p> <p>Nº de grupos implicados:</p> <p>Nº de alumnos implicados:</p> <p>Criterios para el agrupamiento de alumnos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> <li>•</li> </ul> <p>Estructura del agrupamiento resultante:</p> <p>Nº de profesores implicados:</p> <p>Temporalización:</p> <p>Objetivo que se persigue:</p> <p>Metodología:</p> <p>Seguimiento y evaluación:</p> <p>Otras consideraciones:</p>
<p><b>Agrupamientos flexibles</b></p> <p>G SÍ            G NO</p> 	<p>Asignatura de: _____</p> <p>Nº de grupos implicados:</p> <p>Nº de alumnos implicados:</p> <p>Criterios para el agrupamiento de alumnos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> <li>•</li> </ul> <p>Estructura del agrupamiento resultante:</p> <p>Nº de profesores implicados:</p> <p>Temporalización:</p> <p>Objetivo que se persigue:</p> <p>Metodología:</p> <p>Seguimiento y evaluación:</p> <p>Otras consideraciones:</p>



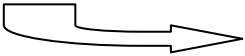
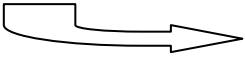
**MEDIDAS ORDINARIAS - 3**

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE: _____	
Aspecto considerado	
<p><b>Desdobles</b></p> <p>G SÍ      G NO</p> 	<p>Asignatura de: _____</p> <p>Grupo/s:</p> <p>Nº de alumnos implicados:</p> <p>Criterios para el agrupamiento de alumnos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> </ul> <p>Temporalización:</p> <p>Objetivo que se persigue:</p> <p>Metodología:</p> <p>Seguimiento y evaluación:</p> <p>Otras consideraciones:</p>
<p><b>Desdobles</b></p> <p>G SÍ      G NO</p> 	<p>Asignatura de: _____</p> <p>Grupo/s:</p> <p>Nº de alumnos implicados:</p> <p>Criterios para el agrupamiento de alumnos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•</li> <li>•</li> <li>•</li> </ul> <p>Temporalización:</p> <p>Objetivo que se persigue:</p> <p>Metodología:</p> <p>Seguimiento y evaluación:</p> <p>Otras consideraciones:</p>

**MEDIDAS ORDINARIAS - 4**

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE: _____	
Aspecto considerado	
<p><b>Refuerzo de Lengua Castellana</b></p> <p>G SÍ      G NO</p> 	<p><b>Grupo/s:</b></p> <p><b>Nº de alumnos implicados:</b></p> <p><b>Criterios para el agrupamiento de alumnos:</b></p> <p><b>Temporalización:</b></p> <p><b>Objetivo que se persigue:</b></p> <p><b>Metodología:</b></p> <p><b>Seguimiento y evaluación:</b></p> <p><b>Otras consideraciones:</b></p>
<p><b>Refuerzo de Matemáticas</b></p> <p>G SÍ      G NO</p> 	<p><b>Grupo/s:</b></p> <p><b>Nº de alumnos implicados:</b></p> <p><b>Criterios para el agrupamiento de alumnos:</b></p> <p><b>Temporalización:</b></p> <p><b>Objetivo que se persigue:</b></p> <p><b>Metodología:</b></p> <p><b>Seguimiento y evaluación:</b></p> <p><b>Otras consideraciones:</b></p>

**MEDIDAS ORDINARIAS - 5**

DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE: _____	
<p><b>Aspecto considerado</b></p> <p><b>Actividades de recuperación</b></p> <p>G SÍ      G NO</p> 	<p><b>Asignatura de:</b> _____</p> <p><b>Grupo/s:</b></p> <p><b>Nº de alumnos implicados:</b></p> <p><b>Temporalización:</b></p> <p><b>Objetivo que se persigue:</b></p> <p><b>Metodología:</b></p> <p><b>Seguimiento y evaluación:</b></p> <p><b>Otras consideraciones:</b></p>
<p><b>Actividades de recuperación</b></p> <p>G SÍ      G NO</p> 	<p><b>Asignatura de:</b> _____</p> <p><b>Grupo/s:</b></p> <p><b>Nº de alumnos implicados:</b></p> <p><b>Temporalización:</b></p> <p><b>Objetivo que se persigue:</b></p> <p><b>Metodología:</b></p> <p><b>Seguimiento y evaluación:</b></p> <p><b>Otras consideraciones:</b></p>

**MEDIDAS ORDINARIAS - 6**

<b>DEPARTAMENTO DIDÁCTICO DE: _____</b>	
<b>Otras medidas</b>	
	<p><b>Nº de alumnos implicados:</b></p> <p><b>Nivel/es:</b></p> <p><b>Temporalización:</b></p> <p><b>Breve descripción de los objetivos y contenidos:</b></p> <p><b>Metodología:</b></p> <p><b>Seguimiento y evaluación:</b></p> <p><b>Otras consideraciones:</b></p>
	<p><b>Nº de alumnos implicados:</b></p> <p><b>Nivel/es:</b></p> <p><b>Temporalización:</b></p> <p><b>Breve descripción de los objetivos y contenidos:</b></p> <p><b>Metodología:</b></p> <p><b>Seguimiento y evaluación:</b></p> <p><b>Otras consideraciones</b></p>

### 4.3 MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

Medidas de carácter individual y/o grupal que se toman en un centro respecto al alumnado para responder a las necesidades educativas específicas que presenta, y que requieren la organización de unos recursos personales y materiales determinados.

#### 4.3.1. CUADRO GENERAL

MEDIDAS		Nº ALUMNOS						
		1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	1º BACH	2º BACH	
<b>APOYO DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA</b>	APOYO EN GRUPOS ORDINARIOS							
	GRUPOS DE APOYO (B)	DESFASE CURRICULAR						
		CASTELLANIZACIÓN						
	GRUPOS ESPECÍFICOS (C)							
	AULA DE COMPENSACIÓN EDUC. (D)							
<b>AULA DE ENLACE</b>								
<b>DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR</b>								
<b>FLEXIBILIZACIÓN</b> (Alumnos superdotados)								
<b>NEE:</b> PROFESOR PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA / AUDICIÓN Y LENGUAJE	SIN ADAPTACIONES							
	CON ADAPTACIÓN ACCESO							
	CON ADAPTACIÓN CURRICULAR							
	CON ADAPTACIÓN DE ACCESO y CURRICULAR							
<b>ADAPTACIONES DE ACCESO AL CURRÍCULO</b>								
<b>S.A.E.D</b> (Servicio Apoyo Educativo Domiciliario)								
<b>HOSPITAL DE DÍA - C.E.T</b> (Centro Educativo Terapéutico) <b>AULAS HOSPITALARIAS</b>								
<b>OTRAS</b> _____								

#### 4.3.2. DESARROLLO

Realizar una descripción detallada de cada una de las medidas de atención a la diversidad cuyos datos figuran en el cuadro general (utilizar una hoja para cada una).

<b>MEDIDA EXTRAORDINARIA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (denominación):</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b> ( <i>características organizativas, información a la familia, incorporación del alumnado, actuaciones para el desarrollo de la medida, metodología, temporalización, proceso de seguimiento y evaluación...</i> ):
<b>ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE</b> ( <i>características del alumnado al que se dirige esta medida, indicando si existen requisitos concretos</i> ):
<b>RECURSOS PERSONALES</b> ( <i>todos los profesionales implicados</i> ):
<b>RECURSOS ESPACIALES y MATERIALES:</b>
<b>OTRAS MEDIDAS RELACIONADAS:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• MEDIDAS ANTERIORES</li><li>• MEDIDAS PARALELAS</li><li>• MEDIDAS POSTERIORES</li></ul>
<b>OBSERVACIONES:</b>

Fecha:  
EL JEFE DE ESTUDIOS

Vº Bº: Director/a

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

### **ANEXO III**

#### **GUÍA PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL P.A.D.**

#### **1. VALORACIÓN DE ASPECTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL P.A.D.**

- Organización del proceso: funcionamiento y coordinación de la Comisión de elaboración, participación/colaboración de los distintos sectores implicados.
- Procedimiento e instrumentos para el análisis de la realidad del centro y de las necesidades del alumnado.
- Criterios para garantizar la adecuación entre las necesidades detectadas, los objetivos planteados y las medidas previstas.
- Criterios de selección del alumnado para las distintas medidas.
- En qué grado ha servido el PAD para hacer explícitas todas las medidas de atención a la diversidad del centro y para implicar a todo el profesorado en su planificación y desarrollo.

#### **2. VALORACIÓN DE ASPECTOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL P.A.D.**

- Grado de consecución de los objetivos planteados.
- Organización de los recursos.
- Sobre cada una de las medidas programadas:
  - o Grado de aplicación.
  - o Adecuación a las necesidades que se proponía atender.
  - o Grado de consecución de los objetivos propuestos.
  - o Grado de participación/coordinación de los distintos implicados.
  - o Grado de satisfacción de los profesionales que han intervenido en su desarrollo.
  - o Grado de satisfacción del alumnado atendido y de las familias.
  - o Dificultades encontradas.

#### **3. VALORACIÓN DE RESULTADOS**

- Con respecto a los alumnos:
  - o En el ámbito del desarrollo personal y social.
  - o En el ámbito del desarrollo cognitivo.
  - o En el ámbito de la convivencia.
- Con respecto al centro:
  - o En el ámbito de la planificación conjunta y del trabajo en equipo.
  - o En la mejora de la convivencia.
  - o En la disminución del fracaso escolar.
  - o En la atención individualizada como factor de calidad educativa.

#### **4. PROPUESTAS DE MEJORA**

- En el proceso de elaboración.
- En el desarrollo.
- En el proceso de evaluación.